¿Cuáles son las penas que podrían recaer sobre LIPASAM?

Pueden consistir en multas económicas, inhabilitación para recibir subvenciones, intervención judicial, prohibición temporal o definitiva para realizar actividades, cierre de locales y centros de trabajo o incluso disolución de la empresa.

¿Cómo puede la empresa evitar ser condenada por los delitos que hayan cometido sus empleados?

Implantando un modelo de organización y gestión que incluya medidas de vigilancia y control adecuadas para evitar que sus empleados comentan estos delitos y confiando la supervisión de su funcionamiento y su cumplimiento a un órgano de la empresa con poderes autónomos

.

¿Qué medidas ha tomado LIPASAM para prevenir que se cometan estos delitos?

El Consejo de Administración de LIPASAM aprobó el 30 de noviembre de 2016 un modelo de organización y gestión para prevenir la comisión de estos delitos que involucra a todos los integrantes de la organización y persigue el objetivo de asegurar el cumplimiento de las leyes y de las normas e instrucciones internas que son aplicables en LIPASAM.

PREVENCIÓN DE DELITOS, CÓDIGO ÉTICO Y CANAL DE DENUNCIAS

LIPASAM

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN LIPASAM

Puedes obtener más información sobre el Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de Delitos de LIPASAM en la dirección web de la empresa: **http://www.lipasam.es/**

LIPASAM

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

Limpieza Pública y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal.

LIPASAM puede ser penalmente responsable de ciertos delitos cometidos por sus empleados/as

El Código Penal español establece que las empresas también pueden ser responsables penales de algunos delitos cometidos por sus administradores, por sus gestores y por sus empleados en el ejercicio de la actividad empresarial.

¿Cuáles son los delitos con mayor riesgo para LIPASAM?

Los delitos contra el medio ambiente son los más directamente relacionados con la actividad propia de LIPASAM y los que potencialmente tienen un índice más elevado de riesgo para la empresa.

Otros delitos con riesgos para LIPASAM son el delito de tráfico de influencias, el delito de cohecho, el delito contra los derechos de los trabajadores o el delito contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.

EL MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE DELITOS DE LIPASAM

Este sistema de gestión aprobado por el Consejo de Administración de LIPASAM cumple los seis requisitos exigidos por el Código Penal, que son los siguientes:

1. Identifica las actividades de la empresa en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
2. Establece los controles, las normas y los protocolos de actuación necesarios para prevenir la comisión de estos delitos.

3. Dispone de un sistema de gestión de recursos financieros adecuado que incluye una dotación presupuestaria específica para la prevención de estos delitos.
4. Establece la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al "Órgano Responsable de Cumplimiento Penal de LIPASAM", que es el encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.

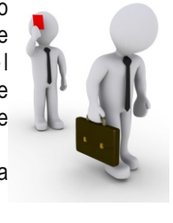

5. Cuenta con un sistema disciplinario en el Convenio Colectivo que sanciona adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo y dispone también de un código de conducta.
6. Contempla la realización de una revisión periódica del modelo.

¿Qué debemos hacer los empleados/as de LIPASAM para prevenir la comisión de delitos?

1. **Cumplir las normas,** instrucciones, procedimientos y protocolos de la empresa, ya que éstos son los principales controles implantados en LIPASAM para prevenir la comisión de delitos.
2. **Comunicar** al Órgano Responsable de Cumplimiento Penal de LIPASAM a través del Canal de Denuncias aquellos hechos que sean denunciables.

EL CANAL DE DENUNCIAS DE LIPASAM

¿Qué es el Canal de Denuncias y para qué sirve?

Es un medio de comunicación interna que LIPASAM ha puesto a disposición de las personas que quieran comunicar al Órgano Responsable de Cumplimiento Penal ciertos hechos que sean denunciables.

¿Qué hechos son denunciables?

Sólo aquellas conductas que presuntamente sean contrarias a la ley o a las normas internas de la empresa y que puedan dar lugar a la comisión de alguno de los delitos relacionados con la actividad empresarial propia de LIPASAM.

¿Quién puede acceder al Canal de Denuncias de LIPASAM?

Todas las personas que forman parte de LIPASAM y cualquier ciudadano que detecte una conducta denunciable.

¿Cómo se puede acceder al Canal de Denuncias de LIPASAM?

Cualquier persona puede dirigirse al Órgano Responsable de Cumplimiento Penal de LIPASAM por cualquiera de las cuatro vías siguientes:

1. Por la página Web de LIPASAM: **http://www.lipasam.es/**
2. Por correo electrónico: **canaldedenuncias@lipasam.es**
3. Por correo ordinario: **Calle Virgen de la Oliva s/n (41011_Sevilla)**
4. Por teléfono: **600 906 099**

¿Cuándo se debe acceder al Canal de Denuncias de LIPASAM?

Sólo se debe acceder al Canal cuando se tenga un alto grado de certeza de que la conducta que se quiere denunciar es irregular y puede dar lugar a la comisión de algún delito. Por ello siempre es recomendable, antes de denunciar, solicitar información y buscar el apoyo de quien puedan ofrecer su conocimiento y consejo, así como considerar la posibilidad de utilizar otros medios que existan en la empresa, como el protocolo de acoso laboral o el comité de seguridad y salud, entre otros.

LIPASAM podrá iniciar medidas legales contra aquellas personas que utilicen el Canal de Denuncias para comunicar hechos falsos o sin fundamento con el objetivo de perjudicar a las personas denunciadas.

¿Con que garantías cuenta el denunciante?

Sólo tiene acceso a las denuncias el Órgano Responsable de Cumplimiento Penal, que debe garantizar los siguientes derechos de los denunciantes:

1. Confidencialidad: se guardará sigilo sobre la existencia de la denuncia.

2. Anonimato: el denunciante no estará obligado a identificarse.

3. No represalias: ninguna persona será objeto de ningún tipo de represalia por haber denunciado algún hecho.

EL CÓDIGO ÉTICO DE LIPASAM

En el Código Ético de LIPASAM se concretan los siguientes modelos de comportamiento (código de conducta), que son de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte de la empresa:

1. Respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
2. Defensa del interés general y prevención de conflictos de intereses.
3. Evitación de prácticas corruptas.
4. Respeto, lealtad y buena fe.
5. Eliminación de cualquier forma de discriminación.
6. Honestidad, honradez y rectitud.
7. Transparencia en la información y en la gestión.
8. Desempeño diligente y eficaz.
9. Protección del sigilo profesional y custodia de documentos.
10. Compromiso con la calidad y la mejora continua.

El cumplimiento del Código Ético nos beneficia a todos:

- Beneficia a las personas que trabajamos en LIPASAM, porque nos indica cuál es la forma correcta de actuar y así evitar responsabilidades personales.
- Beneficia a LIPASAM como empresa, porque se genera un clima adecuado y una cultura del cumplimiento, previniéndose la comisión de delitos y evitando condenas que afectarían gravemente a sus intereses, lo que ayudará a que los ciudadanos-clientes y nuestros accionistas sigan manteniendo su confianza en LIPASAM.
- Beneficia a la sociedad en general, pues gracias a nuestro desempeño éticamente ejemplar contribuiremos a evitar la comisión de delitos.